



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	MARÍA PAULA LEGUIZAMÓN CASALLAS Y OTRO
DEMANDADO:	SARA VALENTINA ESPITIA TÉLLEZ Y OTRA
RADICACIÓN:	2022-00321
PROVIDENCIA	N° 2039
ASUNTO:	REQUIERE

Verificado el expediente se aprecia que el CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 17 de marzo de 2023, esto es, informar al despacho acerca del procedimiento a seguir para la diligencia de exhumación del señor JAMER EUTIMIO ESPITIA SALINAS, objeto de la presente comisión.

Por lo anterior, se hace necesario requerir a tal entidad para que proceda de conformidad y a la parte interesada para que gestione ante tal entidad la obtención de tal información. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR al CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO para que en el término de tres (3) días, de cumplimiento a lo ordenado en auto del 30 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada para que gestione ante el CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO la obtención de tal información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 4 de julio de 2023, se notifica esta
providencia en el **ESTADO No. 29**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA